



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

MANUAL
DE TITULACIÓN
OPTOMETRÍA



Dr. José Narro Robles

Rector



Dra. Patricia D. Dávila Aranda

Directora

Dr. Ignacio Peñalosa Castro

Secretario General Académico

CD Rubén Muñiz Arzate

Secretario de Desarrollo y Relaciones Institucionales

Dr. Raymundo Montoya Ayala

Secretario de Planeación y Cuerpos Colegiados

CP Reina Isabel Ferrer Trujillo

Secretaria Administrativa

Lic. Martha Uribe García

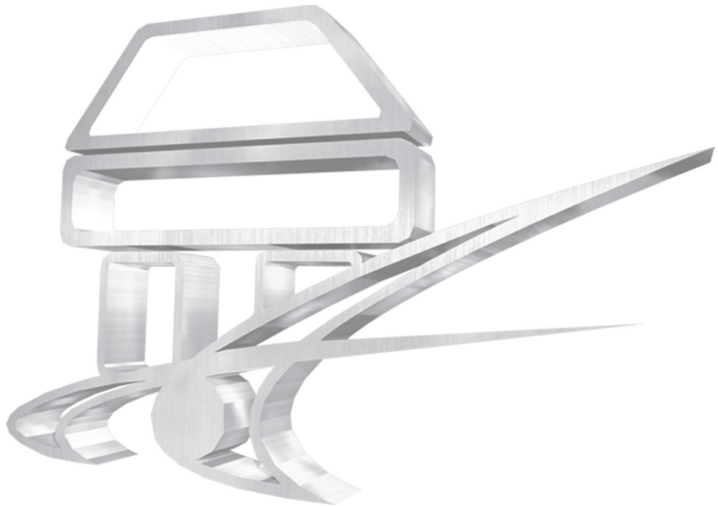
Jefa de la Carrera de Optometría

MC José Jaime Ávila Valdivieso

Coordinador Editorial

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
CARRERA DE OPTOMETRÍA

MANUAL
DE TITULACIÓN
OPTOMETRÍA



2013

MANUAL
DE TITULACIÓN
OPTOMETRÍA

Derechos Reservados 2013

D.R. © 2013 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, CP 04510,
México, Distrito Federal.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

Av. de los Barrios N.º 1, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla,
CP 54090, Estado de México, México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

PARTICIPACIÓN EN SU ELABORACIÓN

Etapa 1

Lic. Laura Meneses Castrejón

Mtra. Myrna Valera Mota

Correcciones a reimpresión

Lic. Opt. Martha Uribe García

Lic. Opt. Rosa Ma. García González

Lic. Opt. Luz Elena Maya López

Lic. Opt. Paola García Guizar

Lic. Opt. Andrés Curiel Luna

Lic. Opt. Ma. Concepción Rodríguez Salgado

Lic. Opt. Aarón Bautista Delgado

C.D. Ma. De Lourdes Águila Salazar

Mtra. Myrna M. Valera Mota

Dra. Patricia Bonilla Lemus

APOYO TÉCNICO

MC José Jaime Ávila Valdivieso

Corrección de estilo

MC Laura Susana Ruiz Luna

Corrección de estilo

Mtro. Eduardo Méndez Sandoval

DG Carlos Domínguez Moreno

Formación editorial

DG Elihú Gamboa Mijangos

Diseño de portada y preliminares

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
FORMAS DE TITULACIÓN VIGENTES PARA LA CARRERA DE OPTOMETRÍA	1
TITULACIÓN MEDIANTE TESIS O TESINA Y EXAMEN PROFESIONAL	3
Requisitos	4
Procedimiento	4
Mención honorífica	6
TITULACIÓN POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN	9
Requisitos	9
Procedimiento	10
Mención honorífica	13
TITULACIÓN POR SEMINARIO DE TESIS O TESINA	15
Requisitos	16
Procedimiento	16
Mención honorífica	18
TITULACIÓN POR EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICO	19
Requisitos	19
Procedimiento	19
TITULACIÓN POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO	21
Requisitos	21
Procedimiento	21
Mención honorífica	22
TITULACIÓN POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA	23
Requisitos	23
Procedimiento	24
Mención honorífica	26

TITULACIÓN POR TRABAJO PROFESIONAL	27
Requisitos	27
Procedimiento	28
Mención honorífica	30
TITULACIÓN MEDIANTE ESTUDIOS EN POSGRADO.....	31
Requisitos	31
Procedimiento	32
Mención honorífica	32
TITULACIÓN POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN	
DE CONOCIMIENTOS.....	35
Requisitos	36
Procedimiento	36
Mención honorífica	38
TITULACIÓN POR SERVICIO SOCIAL.....	39
Requisitos	39
Procedimiento	40
Mención honorífica	42
ANEXOS	45
BIBLIOGRAFÍA.....	71

INTRODUCCIÓN

Este manual indica paso a paso el trámite académico-administrativo ante la Jefatura de la Carrera de Optometría que tendrá que realizar el alumno para poder facilitar su procedimiento de titulación.

La formación de Licenciados en Optometría debe adecuarse para que el egresado sea capaz de insertarse en las tendencias globalizadas de sus actividades profesionales.

“El proceso de titulación tiene como objetivo, valorar en conjunto los conocimientos generales del alumno, demostrando su capacidad para aplicarlos en el desarrollo de su criterio profesional”. (Art. 18. Reglamento General de Exámenes)

FORMAS DE TITULACIÓN VIGENTES PARA LA CARRERA DE OPTOMETRÍA

1. Titulación mediante tesis o tesina y examen profesional
2. Titulación por actividad de investigación
3. Titulación por seminario de tesis o tesina
4. Titulación mediante examen general de conocimientos (teórico-práctico)

5. Titulación por totalidad de créditos y alto nivel académico
6. Titulación por actividad de apoyo a la docencia
7. Titulación por trabajo profesional
8. Titulación mediante estudios en posgrado
9. Titulación por ampliación y profundización de conocimientos
10. Titulación por servicio social.

De acuerdo al artículo 20 apartado A incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, respectivamente, del Reglamento General de Exámenes.

TITULACIÓN MEDIANTE TESIS O TESINA Y EXAMEN PROFESIONAL

La licenciatura en Optometría busca formar profesionistas que pongan al servicio de la sociedad los conocimientos relativos a la salud visual; en consecuencia, esta forma de titulación busca encausar la formación de los optometristas hacia la investigación y permitir adquiera experiencia en el desarrollo de una investigación original, guiada por un Comité Tutorial, facilitando así su posterior formación en el posgrado.

Esta opción de titulación consta de la elaboración de un escrito en donde se analizan, sintetizan y demuestran conceptos o herramientas teóricas y aplicadas, mediante un ordenamiento de ideas de manera estructurada y racional. Así, se fomenta que los trabajos se realicen de manera interdisciplinaria y multidisciplinaria, y se propicie la participación en congresos y simposios nacionales e internacionales.

La licenciatura en Optometría debe desarrollar proyectos en las áreas de especialidad incluidos en el plan de estudios, originando resultados importantes que deben divulgarse en las líneas básicas de la investigación, epidemiología, epidemiología clínica, educación, bioética, salud pública, en las siguientes áreas de la Optometría: Óptica, Biomédica y Clínica.

Requisitos

- Presentar historial académico con 100% de créditos
- Registrar la opción de titulación elegida, en el formato F1 dirigido a la Jefatura de Carrera, anexando su anteproyecto y nombre del director de tesis o tesina
- Se aceptarán máximo 2 egresados para la realización de un proyecto (tesis) siempre y cuando el director envíe por escrito la justificación
- El egresado tiene máximo un año para concluir la tesis o tesina a partir de la fecha de registro
- El director, asesores y dictaminadores deberán reunirse con el egresado en 3 ocasiones durante el desarrollo del proyecto para tomar acuerdos, en la última reunión se recaban las firmas de autorización
- Si se requiere más de un año para concluirla, solicitará prórroga única por 6 meses.

Procedimiento

El alumno:

1. Acudirá a la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados (CSSVE) por el formato F1 de solicitud de autorización del registro de la forma de titulación elegida, para enviarla a la Jefatura de Carrera anexando copia de anteproyecto (Anexo1), así como, currículum y comprobante de adscripción de su director de tesis o tesina

El Director deberá cubrir los requisitos siguientes:

- Ser profesional titulado en el área de optometría o en alguna disciplina afín al tema principal del trabajo
- Profesor o investigador de la FES Iztacala o de la UNAM
- Presentar currículum en el formato autorizado por el HCT, de los últimos cinco años
- Presentar comprobante de adscripción de la Institución a la que pertenece

- Si no es profesor de la UNAM, se consideran las observaciones anteriores, además de incluir una carta en donde se da por enterado que al aceptar no existe relación laboral con la UNAM.
2. Una vez entregada la solicitud, si es aceptada, recogerá en la CSSVE formato F2 en el que se indica el número y fecha de registro asignado, así como el F2-A en el que solicitará al director de tesis o tesina firme de aceptación y el formato F2-B con el nombre de los dos asesores y dos dictaminadores asignados, para recabar su firma aceptando el cargo y la recepción de una copia del proyecto. Los formatos deberán entregarse por triplicado a la CSSVE para archivo de la misma, egresado y el Director de tesis
 3. Al concluir la investigación deberá solicitar a el director de tesis o tesina, asesores y dictaminadores firmen el formato F2-C, en el cual manifestaran la conclusión del trabajo cumpliendo con los lineamientos de calidad académica y ética profesional para la titulación. Los formatos pueden obtenerse en la página <http://optometria.iztacala.unam.mx> y deberán entregarse por triplicado a la CSSVE para archivo de la misma, egresado y el Director de tesis o tesina.
 4. Presentará el proyecto concluido en la CSSVE acompañado de las cartas de conclusión firmadas
 5. Solicitará en la CSSVE el formato F3, en el cual se dará aviso a la Unidad de Administración Escolar (UAE) que se ha concluido el trabajo de investigación para iniciar con la revisión de estudios, donde le indicarán una serie de procesos a realizar, obteniendo este formato, el trabajo puede ser llevado a la imprenta
 6. Solicitará a la CSSVE el formato F4, en el cual firman el Presidente, Vocal, Secretario y Suplentes del Comité Tutoral, dando los votos aprobatorios
 7. Una vez que llenó correctamente el último formato y recabó las cinco firmas, lo entregará en la CSSVE para que sea firmado por la Jefatura de Carrera y sea enviado al Director de la FESI para visto bueno

8. Recogerá en la CSSVE el formato F4 con las firmas correspondientes, para entregarlo en conjunto con la Carta de Liberación de Servicio Social, en la UAE y poder elegir la fecha del examen profesional, donde le elaborarán los citatorios para el jurado, los cuales se dan por enterados de la fecha y hora del examen profesional al recibirlos
9. Realizará la aportación correspondiente por concepto de examen profesional en el formato proporcionado por la CSSVE
10. Entregará en la CSSVE un ejemplar de su trabajo de imprenta (Anexo 1) y una copia del citatorio firmado por los cinco miembros del jurado
11. Entregará en la UAE el original de los citatorios
12. Realizado el examen y una vez aprobado, recibirá una constancia de realización de examen profesional que será el documento oficial con el que continuara el trámite en la UAE y en la Subdirección de Control Documental (SCD), de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) en Ciudad Universitaria, donde se le indicará el plazo para recibir el título y la cédula profesional
13. Si resulta ser no aprobado o suspendido, tendrá nuevamente la oportunidad de llevar a cabo su trámite de titulación por ésta o cualquier otra forma, solicitándolo por escrito a la CSSVE, en un plazo no menor a seis meses de la fecha de aplicación, de acuerdo al Artículo 20 apartado "B" del Reglamento General de Exámenes.

Mención honorífica

En caso de que el examen profesional sea de excepcional calidad y tomando en cuenta los antecedentes académicos del sustentante, el jurado podrá otorgar Mención Honorífica, que justificará por escrito ante el Director de la FESI.

Requisitos para ser candidato a Mención Honorífica:

- Tener un promedio mínimo de 9.0
- Haber aprobado todas sus asignaturas en examen ordinario

- Realizar una brillante replica oral de la tesis o tesina ante un jurado de examen profesional
- Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios en el tiempo establecido para la carrera (Arts. 2 inciso c y 12 del Reglamento al Mérito Universitario y 20 del Reglamento General del Exámenes).

TITULACIÓN POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

El Licenciado en Optometría está formado en tres áreas fundamentales, Óptica, Biomédica y Clínica, como consecuencia de estas líneas de aplicación, la investigación es necesaria para fomentar el desarrollo y generación de nuevos conocimientos en dichas áreas. La publicación de investigaciones en el área de la Salud Visual justificará el papel del licenciado en Optometría como generador de nuevos conocimientos, promoviendo su participación en los Planes y Programas de Salud Nacional.

Esta modalidad implica que el egresado deberá adscribirse, al menos por seis meses, a un proyecto de investigación formalmente avalado por el H. Consejo Técnico, por la División de Investigación y Posgrado o por la Jefatura de Carrera, con la finalidad de producir un reporte de investigación o la publicación de un artículo en una revista arbitrada del área de optometría o afín a ella, en la cual debe aparecer como autor principal o coautor.

Requisitos

- Presentar historial académico con 100% de créditos
- Registrar la opción de titulación elegida, en el formato F1 dirigido a la Jefatura de la Carrera

- Presentar el comprobante de adscripción en el proyecto de investigación; en caso de ser investigación derivada de un proyecto registrado en DGOSE, entregar copia de la carta de presentación.

Procedimiento

El alumno:

1. Podrá incorporarse a la investigación, concluirla y publicarla en semestres anteriores al término del 100% de créditos
2. Una vez que hayan completado el 100% de los créditos, acudirá a la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados (CSSVE) por el formato F1 de solicitud de autorización del registro de la forma de titulación elegida, para enviarla a la Jefatura de Carrera o podrá obtenerlo en la página <http://optometria.iztacala.unam.mx>
3. Si el producto de la investigación es un artículo no implica una réplica oral y tendrá que anexar al F1, copia del artículo o la carta de aceptación de la revista (Art. 23 del RGE)
 - 3.1 Una vez entregada la solicitud, si es aceptada, recogerá en la CSSVE el número de registro en el formato F2
 - 3.2 Solicitará en la CSSVE el formato F3, en el cual se dará aviso a la Unidad de Administración Escolar (UAE) que están concluidos los trámites por esta opción de titulación para iniciar con la revisión de estudios, en la cual le indicarán una serie de procesos a realizar.
 - 3.3 La UAE extenderá el documento oficial con el que continuará el trámite en la Subdirección de Control Documental (SCD), de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) en Ciudad Universitaria, donde se le indicará el plazo para recibir el título y la cédula profesional
4. Cuando el producto de la investigación sea una tesis o tesina, se realizará una réplica oral ante el Jurado de examen profesional que versará sobre los contenidos académicos del mismo, por lo cual deberá:

- 4.1 Acudir a la CSSVE por el formato F1 de solicitud de autorización del registro de la forma de titulación elegida, dirigida a la Jefatura de Carrera, anexando copia de anteproyecto, historial académico, currículum y comprobante de adscripción de su director de tesis o tesina. El Director deberá cubrir los requisitos siguientes:
- Ser profesional titulado en el área de optometría o en alguna disciplina afín al tema principal del trabajo
 - Profesor o investigador de la FES Iztacala o de la UNAM
 - Presentar currículum, en el formato autorizado por el HCT, de los últimos cinco años
 - Un comprobante de adscripción de la institución a la que pertenece
 - Si no es profesor de la UNAM, se consideran las observaciones anteriores, además de incluir una carta en donde se da por enterado que al aceptar no existe relación laboral con la UNAM.
- 4.2. Una vez entregada la solicitud, si es aceptada, recogerá en la CSSVE el oficio con el número y fecha de registro asignado, así como el F2-A en el que solicitará al director de tesis o tesina firme de aceptación y el formato F2-B, en el que se indica el nombre de los 2 asesores y 2 dictaminadores asignados, para recabar su firma que aceptan el cargo y la recepción de una copia del proyecto
- 4.3. Al concluir el reporte escrito deberá solicitar a el director de tesis o tesina, asesores y dictaminadores firmen el formato F2-C, en el cual manifestaran la conclusión del reporte cumpliendo con los lineamientos de calidad académica y ética profesional para la titulación. Los formatos pueden obtenerse en la página <http://optometria.iztacala.unam.mx> y deberán entregarse por triplicado a la CSSVE para archivo de la misma, egresado y el director de tesis o tesina

- 4.4. Presentará en la CSSVE las cartas de conclusión firmadas, solicitando el formato F3, en el cual se dará aviso a la UAE que se ha concluido el trabajo, para iniciar con la revisión de estudios, donde le indicarán una serie de procesos a realizar, obteniendo este formato, el trabajo puede ser llevado a la imprenta
- 4.5. Solicitará a la CSSVE el formato F4 en el cual firman el Presidente, Vocal, Secretario y Suplentes del Comité Tutorial, dando los votos aprobatorios
- 4.6. Una vez que llenó correctamente el último formato y recabó las cinco firmas, lo entregará en la CSSVE para que sea firmado por la Jefatura de Carrera y sea enviado al Director de la FESI para visto bueno
- 4.7. Recogerá en la CSSVE el formato F4 con las firmas correspondientes, para entregarlo en conjunto con la Carta de Liberación de Servicio Social, en la UAE y poder elegir la fecha del examen profesional, donde le elaborarán los citatorios para el jurado, los cuales se dan por enterados, aceptando la fecha y hora del examen profesional
- 4.8. Realizará la aportación por concepto de examen profesional en el formato proporcionado por la CSSVE
- 4.9. Entregará en la CSSVE un ejemplar de su trabajo de imprenta y una copia del citatorio firmado por los cinco miembros del jurado
- 4.10. Entregará en la UAE el original de los citatorios
- 4.11. Realizado el examen y una vez aprobado, recibirá una constancia de realización de examen profesional que será el documento oficial con el que continuará el trámite en la UAE y en la Subdirección de Control Documental (SCD), de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) en Ciudad Universitaria, donde se le indicará el plazo para recibir el título y la cédula profesional
- 4.12. Si resulta ser no aprobado o suspendido, tendrá nuevamente la oportunidad de llevar a cabo su trámite de titulación por esta o cualquier otra forma, solicitándolo

por escrito a la CSSVE, en un plazo no menor a seis meses de la fecha de aplicación, de acuerdo al Artículo 20 apartado “B” del Reglamento General de Exámenes.

Mención honorífica

En caso de que el examen profesional sea de excepcional calidad y tomando en cuenta los antecedentes académicos del sustentante, el jurado podrá otorgar Mención Honorífica, que justificaría por escrito ante el Director de la FES Iztacala. (Art. 12 del Reglamento al Mérito Universitario).

Requisitos para ser candidato a Mención Honorífica:

- Tener un promedio mínimo de 9.00
- Haber aprobado todas sus asignaturas en examen ordinario
- Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios en el tiempo establecido para la Carrera
- Realizar una brillante réplica oral de la tesis o tesina ante un jurado de examen profesional
- En el caso de Artículo de Investigación se podrá conceder siempre y cuando el producto sea aceptado para publicación en una revista arbitrada.

(Arts. 2 inciso c y 12 del Reglamento al Mérito Universitario y 20 del RGE)

TITULACIÓN POR SEMINARIO DE TESIS O TESINA

Las licenciaturas del área de la salud requieren actualización constante debido a la velocidad en que ocurren las innovaciones en los conocimientos y tecnología, para el estudio, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.

Los contenidos del plan de estudios se han actualizado continuamente, por lo que el seminario apoya a la actualización de los conocimientos.

Dado lo anterior se ha estructurado un Seminario de Actualización en tres áreas medulares en la Carrera: Óptica, Biomédica y Clínica. Este Seminario tiene una duración de 160 horas, en el que se elabora una Tesina o Tesis para su evaluación, cuyas características serán determinadas por el Comité Tutoral y asesorada por un director de titulación. Teniendo como propósito que el egresado plantee un marco teórico general en el cual enmarque el tema de investigación; que realice un análisis y una síntesis de la información bibliográfica mínima necesaria para fundamentar el tópico de interés y que plantee un análisis crítico y propositivo de problemas relacionados con el tema de su profesión.

Requisitos

- Presentar la Carta de Liberación de Servicio Social, expedida por la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados
- Presentar historial académico con 100% de créditos
- Registrar ante la Jefatura de Carrera su inscripción al Seminario y anteproyecto de titulación de la tesis o tesina
- Concluir el seminario con un mínimo de 90% de asistencia y aprobar todas las evaluaciones de cada una de las áreas.

Procedimiento

El alumno:

1. Acudirá a la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados (CSSVE) por el formato F1 para el registro de la forma de titulación dirigido a la Jefatura de Carrera, la cual le asignará mediante el formato F2, el número y fecha de registro asignado
2. Al cubrir el 25% del seminario el pasante deberá presentar por escrito el tema a desarrollar y el nombre del director seleccionado registrado en el formato F2 debidamente firmado. El director deberá formar parte del padrón de tutores de esta opción de titulación
3. Durante su asistencia al seminario desarrollara el contenido de la tesis o tesina
4. Al concluir la tesis o tesina deberá solicitar al director de tesis firme el formato F2-C en el cual manifestaran la conclusión del trabajo. El formato puede obtenerse en la pagina <http://optometria.iztacala.unam.mx> y deberán entregarse por triplicado a la CSSVE para archivo de la misma, egresado y el director de tesis o tesina
5. Concluida la tesis o tesina, se asignarán 2 asesores y 2 dictaminadores a quienes les entregará una copia de su proyecto y las cartas compromiso en el formato F2-B, para recabar su firma como recepción del trabajo

6. Realizados los cambios y observaciones que los asesores y dictaminadores indiquen, les solicitará firmen el formato F2-C en el cual manifestaran la conclusión del trabajo
7. Presentará el proyecto concluido en la CSSVE acompañado de las cartas de conclusión del Director de Tesis, asesores y dictaminadores
8. Solicitará en la CSSVE el formato F3 al se dará aviso a la Unidad de Administración Escolar (UAE) que se ha concluido el trabajo para iniciar con la revisión de estudios, donde le indicaran una serie de procesos a realizar, obteniendo este formato, el trabajo puede ser llevado a la imprenta
9. Solicitará a la CSSVE el formato F4 el cual firman el Presidente, Vocal, Secretario y Suplentes del Comité Tutoral, dando los votos aprobatorios
10. Una vez que llenó correctamente el último formato y recabó las cinco firmas, lo entregará en la CSSVE para que sea firmado por la Jefatura de Carrera y sea enviado al Director de la FESI para visto bueno
11. Recogerá en la CSSVE el formato F4 con las firmas correspondientes, para entregarlo en conjunto con la Carta de Liberación de Servicio Social, en la UAE y poder elegir la fecha del examen profesional, donde le elaborarán los citatorios para el jurado, los cuales se dan por enterados de la fecha y hora del examen profesional al recibirlos
12. Realizará la aportación por concepto de examen profesional en el formato proporcionado por la CSSVE
13. Entregara en la CSSVE un ejemplar de su trabajo electrónico e impreso y una copia del citatorio firmado por los cinco miembros del jurado
14. Entregara en la UAE el original de los citatorios
15. Realizado el examen y una vez aprobado, recibirá una constancia de realización de examen profesional que será el documento oficial con el que continuara el trámite en la UAE y en la Subdirección de Control Documental (SCD), de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) en Ciudad Universitaria, donde se le indicara el plazo para recibir el título y la cédula profesional

16. Si resulta ser no aprobado o suspendido, tendrá nuevamente la oportunidad de llevar a cabo su trámite de titulación por ésta o cualquier otra forma, solicitándolo por escrito a la CSSVE, en un plazo no menor a seis meses de la fecha de aplicación, de acuerdo al Artículo 20 apartado “B” del Reglamento General de Exámenes.

Mención honorífica

En caso de que el examen profesional sea de excepcional calidad y tomando en cuenta los antecedentes académicos del sustentante, el jurado podrá otorgar Mención Honorífica, que justificaría por escrito ante el Director de la FES Iztacala.

Requisitos para ser candidato a Mención Honorífica:

- Tener un promedio mínimo de 9.00
- Haber aprobado todas sus asignaturas en examen ordinario
- Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios en el tiempo establecido para la Carrera
- Realizar una brillante réplica oral de la tesis o tesina ante un jurado de examen profesional.

(Arts. 2 inciso c y 12 del Reglamento al Mérito Universitario y 20 del RGE)

TITULACIÓN POR EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICO

Esta opción de titulación pretende garantizar la calidad clínica de los egresados. Debido a que el Plan de Estudios es Teórico-Práctico, hace evidente la necesidad de evaluar no sólo los conocimientos teóricos, sino también las habilidades, criterio clínico y actitudes en el diagnóstico y tratamiento de los problemas relacionados con la salud visual.

Requisitos

- Presentar historial académico actualizado con 100% de créditos
- Dos fotografías tamaño credencial no instantáneas
- Registrarse en la Jefatura de Carrera
- Inscribirse en la Unidad de Administración Escolar.

Nota

En esta opción no se realiza trabajo escrito, no hay réplica oral ni mención honorífica.

Procedimiento

1. La Jefatura de Carrera, publicará el calendario para la presentación tanto de la parte teórica como práctica, indicando fecha de

inscripción y la documentación necesaria, en la gaceta y la página Web de la FES Iztacala

2. El examen teórico se presentará en línea en el laboratorio de cómputo de Fundación UNAM
3. El examen práctico se presentará en las Instalaciones de la Clínica de Optometría de la FES Iztacala.

El alumno:

1. Recogerá la preforma de pago en la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados (CSSVE), con la que deberá presentarse a realizar su aportación en las cajas de la Facultad, una vez realizado esto, regresa a CSSVE para su registro y sello de recibido
2. Se presentará en la UAE para obtener el comprobante de inscripción y entregará el recibo de la aportación correspondiente. En dicha Unidad le solicitarán una serie de requisitos (historial académico actualizado y dos fotografías tamaño credencial no instantáneas)
3. El alumno se presentará al examen teórico y práctico de acuerdo a la fecha y hora que le sea asignado. El examen teórico se presentará en línea y el examen práctico en la Clínica de Optometría
4. Realizados los exámenes y una vez aprobados, recibirá una constancia de realización de examen profesional que será el documento oficial con el que continuara el tramite en conjunto con la Carta de Liberación de Servicio Social, en la UAE y en la Subdirección de Control Documental (SCD), de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) en Ciudad Universitaria, donde se le indicara el plazo para recibir el título y la cédula profesional
5. Si resulta ser no aprobado o suspendido tendrá nuevamente la oportunidad de llevar a cabo su trámite de titulación por esta o cualquier otra forma, en un plazo no menor a seis meses de la fecha de aplicación, de acuerdo al Artículo 20 apartado "B" del Reglamento General de Exámenes.

TITULACIÓN POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Podrán optar por esta modalidad los alumnos que, una vez que hayan completado el 100% de los créditos especificados dentro del plan de estudios de la Carrera cumplan con:

Requisitos

- Haber obtenido un promedio mínimo de 9.5 en la Licenciatura
- Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios en el tiempo establecido para la Carrera
- Haber aprobado todas sus asignaturas en examen ordinario
- Hacer la solicitud de esta opción de titulación ante la Jefatura de Carrera.

Nota

Todos los formatos se entregan por triplicado.

Procedimiento

El alumno:

1. Acudirá a la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados (CSSVE) por el formato F1 de solicitud de autorización del

- registro de la forma de titulación elegida, dirigido a la Jefatura de la Carrera, anexando documentos probatorios de los requisitos previos
2. Una vez entregada la solicitud, si es aceptada, recogerá en la CSSVE el número y fecha de registro asignado
 3. Solicitará en la CSSVE el formato F3, en el cual se dará aviso que se ha optado por esta forma de titulación y solicitará se inicie con la revisión de estudios, para ser entregado en conjunto con la Carta de Liberación de Servicio Social, en la Unidad de Administración Escolar, en el cual le indicaran una serie de procesos a realizar
 4. Cumpliendo con todos los requisitos se extenderá un documento con el que continuará el trámite en la Subdirección de Control Documental (SCD), de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) en Ciudad Universitaria, donde se le indicara el plazo para recibir el título y la cédula profesional.

Mención honorífica

Requisitos para ser candidato a Mención Honorífica:

- Tener Aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios en examen ordinario y cubrir el 100% de créditos de la Carrera en el tiempo estipulado (Arts. 2 inciso c y 12 del Reglamento al Mérito Universitario y 20 del Reglamento General de Exámenes)
- Deberá presentar una exposición de un tópico de Optometría del área que el alumno prefiera sobre una lista de temas recomendados por la Jefatura de la Carrera, ante un jurado de examen profesional
- Para ello se le asignará al candidato un jurado que será designado por el Director de la Facultad a propuesta por la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados (CSSV)
- La exposición del tópico será 72 horas después del sorteo del tema en el área de su preferencia
- Realizar una brillante réplica oral del tópico seleccionado ante un jurado de examen profesional.

TITULACIÓN POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

Los objetivos que tiene esta forma de titulación es desarrollar, profundizar y consolidar las áreas o ejes principales de la profesión, elaborando un material didáctico innovador sobre alguna unidad de una asignatura o módulo curricular del plan de estudios que apoye la actividad docente en el proceso de enseñanza aprendizaje de la licenciatura en Optometría a través de la experiencia, iniciativa y creatividad de los egresados y la crítica escrita al programa de alguna asignatura o actividad académica del dicho plan.

El aspirante deberá presentar un documento que acredite su labor en el tiempo que realizó dicho proyecto, el cual deberá ser presentado a todo el módulo o área y avalado por el Jefe del área donde colaboró y el visto bueno de la Jefatura de Carrera.

Requisitos

- Presentar la Carta de Liberación de Servicio Social, expedida por la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados
- Presentar historial académico con 100% de créditos
- Registrar la opción de titulación elegida, en una solicitud dirigida a la Jefatura de la Carrera

- Presentar un documento que acredite su labor en el tiempo que realizó dicho proyecto, el cual deberá ser avalado por el Jefe del área con el que colaboró, los profesores participantes y el visto bueno de la Jefatura de la Carrera
- Entregar en la Jefatura de Carrera carta de cesión de derechos de autoría a favor de la UNAM
- Hacer la defensa del trabajo académico ante un jurado de examen profesional y ante un grupo de alumnos.
- En el exámen oral, deberá ser parte del jurado además del director uno de los asesores que formen parte del módulo o área.

Procedimiento

El alumno:

1. Acudirá a la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados (CSSVE) por el formato F1 de solicitud de autorización del registro de la forma de titulación elegida, para enviarla a la Jefatura de Carrera, anexando copia de anteproyecto, copia de los requisitos mencionados previamente. así como, currículum y comprobante de adscripción de su director de titulación

El director de titulación debe cubrir los requisitos siguientes:

- Ser profesional titulado en el área de Optometría o en alguna disciplina afín al tema principal del trabajo
 - Profesor o Investigador de la FES Iztacala o de la UNAM
 - Presentar currículum, en el formato autorizado por el HCT, de los últimos cinco años
 - Presentar un comprobante de adscripción de la institución a la que pertenece.
2. Una vez entregada la solicitud, si es aceptada, recogerá en la CSSVE formato F2 en el que se indica el número y fecha de registro asignado, así como el F2-A en el que solicitará al director de titulación firme de aceptación y el formato F2-B con el nombre de un asesor y tres dictaminadores asignados (al menos uno de ellos del área o modulo), para recabar su firma

- aceptando el cargo y la recepción de una copia del proyecto. Los formatos deberán entregarse por triplicado a la CSSVE para archivo de la misma, egresado y el director de titulación
3. Al concluir la investigación deberá solicitar al director de titulación, asesor y dictaminadores firmen el formato F2-C, en el cual manifestaran la conclusión del trabajo cumpliendo con los lineamientos de calidad académica y ética profesional para la titulación. Los formatos pueden obtenerse en la página <http://optometria.iztacala.unam.mx> y deberán entregarse por triplicado a la CSSVE para archivo de la misma, egresado y el director de titulación
 4. Presentara en la CSSVE el proyecto concluido acompañado de las cartas de conclusión del director, asesor y dictaminadores
 5. Solicitará en la CSSVE el formato F3, en el cual se dará aviso a la Unidad de Administración Escolar (UAE) que se ha concluido el trabajo para iniciar con la revisión de estudios, donde le indicaran una serie de procesos a realizar
 6. Solicitará a la CSSVE el formato F4 en el cual firman el Presidente, Vocal, Secretario y Suplentes del Comité Tutoral, dando los votos aprobatorios
 7. Una vez que llenó correctamente el último formato y recabó las cinco firmas, lo entregará en la CSSVE para que sea firmado por la Jefatura de Carrera y enviado al Director de la FESI para visto bueno
 8. Recogerá en la CSSVE el formato F4 con las firmas correspondientes, para entregarlo en conjunto con la Carta de Liberación de Servicio Social, en la UAE y poder elegir la fecha del examen profesional, donde le elaborarán los citatorios para el jurado, los cuales se dan por enterados de la fecha y hora del examen profesional al recibirlos
 9. Realizara la aportación por concepto de examen profesional en el formato proporcionado por la CSSVE
 10. Entregara en la CSSVE un ejemplar de su trabajo final y una copia del citatorio firmado por los cinco miembros del Comité Tutoral
 11. Firmará el convenio de cesión de derechos de autoría a la UNAM, en la oficina de Jurídico de la FESI el día y hora programados

12. Entregara en la UAE el original de los citatorios
13. Realizará el examen profesional ante el jurado y un grupo de alumnos
14. Realizado el examen y una vez aprobado, recibirá una constancia de realización de examen profesional que será el documento oficial con el que continuara el tramite en la UAE y en la Subdirección de Control Documental (SCD), de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) en Ciudad Universitaria, donde se le indicara el plazo para recibir el título y la cédula profesional
15. Si resulta ser no aprobado o sus pendido, tendrá nuevamente la oportunidad de llevar a cabo su tramite de titulación por esta o cualquier otra forma, solicitándolo por escrito a la CSSVE, en un plazo no menor a seis meses de la fecha de aplicación (Art. 20 apartado "B" del Reglamento General de Exámenes).

Mención honorífica

En caso de que el examen profesional sea de excepcional calidad y tomando en cuenta los antecedentes académicos del sustentante, el jurado podrá otorgar Mención Honorífica, que justificaría por escrito ante el Director de la FES Iztacala.

Requisitos para ser candidato a Mención Honorífica:

- Tener un promedio mínimo de 9.00
- Haber aprobado todas sus asignaturas en examen ordinario
- Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios en el tiempo establecido para la Carrera
- Realizar una brillante réplica oral del trabajo realizado ante un Jurado de examen profesional.

(Arts. 2 inciso c y 12 del Reglamento al Mérito Universitario y 20 del RGE)

TITULACIÓN POR TRABAJO PROFESIONAL

El egresado de la Carrera de Optometría ubica su accionar laboral principalmente en el primer nivel de atención, lo que representa una participación con impacto social, sin embargo debido a que trabaja con otros profesionales de la salud se puede incluir en el segundo y tercer nivel de atención. Por tanto, un reporte permitirá a los egresados transmitir las experiencias adquiridas durante su práctica profesional así como las acciones realizadas en los tres niveles de atención.

Esta opción consiste en la elaboración de un informe escrito que describa las actividades de impacto social, manifestando el vínculo de las actividades diarias con los núcleos académicos Clínico, Óptico y Biomédico, realizadas durante el ejercicio profesional y una réplica oral.

Requisitos

- Haber obtenido un promedio mínimo de 8 al completar el 100% de créditos
- Presentar la Carta de Liberación de Servicio Social, expedida por la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados, actualizada
- Presentar historial académico con 100% de créditos
- Registrar la opción de titulación elegida, en una solicitud dirigida a la Jefatura de Carrera

- Presentar una constancia de haber sido contratado por lo menos tres años en la misma institución o empresa del área Optométrica, posteriores al 100% de créditos y servicio social liberado
- Los alumnos que trabajen de forma independiente deberán presentar el alta de Hacienda y permiso de apertura de salubridad de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-197 -SSA-1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura de equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, el artículo 7.1.6, indica que todos los consultorios deben tener un sistema de archivo de expedientes de los últimos tres años (tabla que contenga mínimo: fecha, nombre del paciente y diagnóstico).

Procedimiento

El alumno:

1. Acudirá a la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados (CSSVE) por el formato F1 para solicitud de autorización del registro de la forma de titulación elegida, para enviarla a la Jefatura de Carrera, anexando un comprobante oficial de trabajo en el cual especifique: el nombre de la Institución o Compañía para la cual labora o laboró, la fecha de ingreso y la antigüedad que ha acumulado (tres años como mínimo), las actividades que realiza o realizó (anexo 2), ambos con el nombre y la firma de su Jefe inmediato o de quien corresponda de acuerdo a la organización de la empresa o Institución. Según sea el caso, presentar alta de hacienda, permiso de salubridad y registro de expedientes.
2. Una vez entregada la solicitud, si es aceptada, recogerá en la CSSVE formato F2 en el que se indica el número y fecha de registro asignado, así como el F2-A en el que solicitará al director de titulación firme de aceptación y el formato F2-B con el nombre de los dos asesores y dos dictaminadores asignados, para recabar su firma aceptando el cargo y la recepción de una copia del proyecto. Los

- formatos deberán entregarse por triplicado a la CSSVE para archivo de la misma, egresado y el director de titulación
3. Después de revisado y concluido su informe de acuerdo al formato (Anexo 2), el director de titulación firmará el formato (F2-A) en el cual manifiesta que el proyecto cumple con los lineamientos de calidad académica y ética profesional para la titulación. El Informe de práctica profesional se realiza en el entendido que se pondrá de manifiesto la importancia de la Optometría en los diferentes niveles de atención a la Salud Visual, ya sea en Educación o en la Industria
 4. Concluido el informe, se asignarán 2 asesores y 2 dictaminadores a quienes les entregará una copia de su proyecto y las cartas compromiso (F2-b), para recabar su firma como recepción del trabajo. Los formatos pueden obtenerse en la pagina <http://optometria.iztacala.unam.mx> y deberán entregarse por triplicado a la CSSVE para archivo de la misma, egresado y el director de titulación
 5. Realizados los cambios y observaciones que los asesores y dictaminadores indiquen, les solicitará firmen el formato F2-c en el cual manifestaran la conclusión del trabajo
 6. Presentará el Informe en la CSSVE acompañado de las cartas de conclusión del los asesores y dictaminadores
 7. Solicitará en la CSSVE el formato F3, en el cual se dará aviso a la Unidad de Administración Escolar (UAE) que se ha concluido el informe de actividad profesional, en el cual le indicaran una serie de procesos a realizar
 8. Solicitará a la CSSVE el formato F4 en el cual firman el Presidente, Vocal, Secretario y Suplentes del Comité Tutorial, dando los votos aprobatorios
 9. Una vez que lleno correctamente el último formato y recabo las cinco firmas, lo entregará en la CSSVE para que sea firmada por la Jefatura de la Carrera y enviado a visto bueno del Director de la FESI
 10. Recogerá en la CSSVE el formato F4 con las firmas correspondientes, para entregarlo en conjunto con la Carta de Liberación de Servicio Social, en la UAE y poder elegir la fecha del

examen profesional, donde le elaborarán los citatorios para el jurado, los cuales se dan por enterados de la fecha y hora del examen profesional al recibirlos

11. Realizará la aportación por concepto de Titulación y examen profesional en el formato proporcionado por la CSSVE
12. Entregará en la CSSVE un ejemplar de su trabajo final y una copia del citatorio firmado por los cinco miembros del jurado
13. Entregará en la UAE el original de los citatorios
14. Realizado el examen y una vez aprobado, recibirá una constancia de realización de examen profesional que será el documento oficial con el que continuara el trámite en la UAE y en la Subdirección de Control Documental (SCD), de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) en Ciudad Universitaria, donde se le indicará el plazo para recibir el título y la cédula profesional
15. Si resulta ser no aprobado o suspendido, tendrá nuevamente la oportunidad de llevar a cabo su trámite de titulación por esta o cualquier otra forma, solicitándolo por escrito a la CSSVE, en un plazo no menor a seis meses de la fecha de aplicación de acuerdo al Artículo 20 apartado "B" del Reglamento General de Exámenes.

Mención honorífica

En caso de que el examen profesional sea de excepcional calidad y tomando en cuenta los antecedentes académicos del sustentante, el jurado podrá otorgar Mención Honorífica, que justificaría por escrito ante el Director de la FES Iztacala.

Requisitos para ser candidato a Mención Honorífica:

- Tener un promedio mínimo de 9.00
- Haber aprobado todas sus asignaturas en examen ordinario
- Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios en el tiempo establecido para la Carrera.

(Arts. 2 inciso c y 12 del Reglamento al Mérito Universitario y 20 del RGE)

TITULACIÓN MEDIANTE ESTUDIOS EN POSGRADO

Esta opción tiene la finalidad promover la formación de profesionales que permita el desarrollo de la investigación en el área de la Salud Visual, para fortalecer y elevar el nivel de licenciatura y, en su momento, formar posgrados del área de la Salud Visual.

El alumno que elija esta opción deberá ingresar a una especialización o maestría impartida por la UNAM.

Para titularse por esta opción el candidato deberá obtener un promedio mínimo de 9.0, en las asignaturas del programa de posgrado y terminarlo en el tiempo establecido para ello.

Requisitos

- Tener un promedio mínimo de 9.0 en Licenciatura
- Presentar la Carta de Liberación de Servicio Social, expedida por la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados, actual
- Constancia de haber cursado el 100% de créditos de la Carrera, extendida por la Unidad de Administración Escolar (UAE)

- Registrar la opción de titulación elegida, en una solicitud dirigida a la Jefatura de Carrera
- Presentar la carta de aprobación del examen de colocación del posgrado
- Presentar el programa de posgrado.

Procedimiento

El alumno:

1. Acudirá a la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados (CSSVE) por el formato F1 que es la solicitud de autorización del registro de la forma de titulación elegida, para enviarla a la Jefatura de Carrera, anexando la carta de aprobación del examen de colocación del posgrado y todos los requisitos previos
2. Una vez entregada la solicitud, si es aceptada, recogerá en la CSSVE el número y fecha de registro
3. Presentar la constancia que acredite la conclusión de los créditos del posgrado con promedio mínimo de 9.0 en las asignaturas y terminarlo en el tiempo establecido para ello, emitida por la Instancia donde curso sus estudios de posgrado
4. Solicitará en la CSSAE el formato F3, en el cual se dará aviso a la UAE que se ha concluido el posgrado, en el cual le indicaran una serie de procesos a realizar
5. Será aprobado cuando cumpla con todos los requisitos y se extenderá la carta que avale en forma oficial la obtención del grado académico, con el que continuará el trámite en la Subdirección de Control Documental (SCD), de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) en Ciudad Universitaria, donde se le indicara el plazo para recibir el título y la cédula profesional.

Mención honorífica

Requisitos para ser candidato a Mención Honorífica:

- Tener un promedio mínimo de 9.0 en la licenciatura

- Tener Aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios en examen ordinario y cubrir el 100% de créditos de la Carrera en el tiempo estipulado
- Cubrir los créditos del posgrado con un promedio mínimo de 9.0.

(Arts. 2 inciso c y 12 del Reglamento al Mérito Universitario y 20 del RGE)

TITULACIÓN POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Esta opción de titulación, brinda a los egresados de la Licenciatura de Optometría, la oportunidad de fortalecer sus conocimientos en el área elegida, favoreciendo la formación de nuevos docentes, de egresados interesados en Investigación y su educación continúa en las siguientes áreas: Clínica, Óptica, Biomédica, Administración y Mecadotecnia.

Esta modalidad tiene dos vertientes:

1. Por Ampliación de Conocimientos: se deberá cursar y aprobar el número de asignaturas que amparen al menos 35 créditos, de alguna licenciatura relacionada con Optometría, impartidas por la UNAM. que podrán o no formar parte del plan de estudios y se considerara como un semestre adicional
2. Por Profundización de Conocimientos: se deberá cursar y aprobar cursos o diplomados de educación continua, relacionados con Optometría, impartidos por la UNAM con un mínimo de 240 horas.

Los cursos, diplomados o las asignaturas de interés para el egresado podrán ser aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad a sugerencia del Comité Académico Auxiliar de la Carrera de Optometría.

Requisitos

- Constancia de haber cursado el 100% de créditos de la Carrera, extendida por la Unidad de Administración Escolar (UAE)
- Presentar la Carta de Liberación de Servicio Social, expedida por la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados, actualizada
- Registrar la opción de titulación elegida, en una solicitud dirigida a la Jefatura de Carrera
- Presentar el programa de asignaturas elegidas de las áreas de conocimiento afines a la Carrera dentro de la UNAM, para ser evaluadas y aprobadas por la Jefatura de la Carrera
- Las asignaturas adicionales deberán aprobarse con un promedio mínimo de 9.0.

Procedimiento

El alumno:

En el caso de Ampliación de Conocimientos:

1. Acudirá a la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados (CSSVE) por el formato F1, de solicitud de autorización del registro de la forma de titulación elegida, para enviarla a la jefatura de Carrera, anexando el programa de asignaturas elegidas, de la misma carrera o de otra afín impartida por la UNAM
2. Una vez entregada la solicitud, si es aceptada, recogerá en la CSSVE el número de registro y la carta de presentación para la escuela o facultad en la que cursara las asignaturas por un semestre
3. Deberá aprobar las asignaturas del programa en examen ordinario con un promedio mínimo de 9.0 en el tiempo establecido por la Carrera
4. Solicitará en la CSSAE el formato F3 en el cual se dará aviso a la UAE que se ha concluido el semestre para iniciar con la revisión de estudios, en el cual le indicaran una serie de procesos a realizar

5. Recibirá una constancia de ampliación de conocimientos, firmado por la jefatura de la carrera y la dirección de la facultad, que será el documento oficial con el que continuara el trámite en la Subdirección de Control Documental (SCD), de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) en Ciudad Universitaria, donde se le indicara el plazo para recibir el título y la cédula profesional
6. Si resulta ser suspendido tendrá nuevamente la oportunidad de llevar a cabo su trámite de titulación por esta o cualquier otra forma en un plazo no menor a seis meses de la fecha de aplicación de acuerdo al Artículo 20 apartado "B" del Reglamento General de Exámenes.

En el caso de Profundización de Conocimientos:

1. Acudirá a la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados (CSSVE) por el formato F1, de solicitud de autorización del registro de la forma de titulación elegida, para enviarla a la Jefatura de Carrera, anexando el programa del curso o diplomado impartido por la UNAM para ser evaluado y aprobado
2. Una vez entregada la solicitud, si es aceptada, recogerá en la CSSVE el número de registro y poder inscribirse al curso o diplomado.
3. Al término del curso o diplomado deberá presentar la constancia de aprobación con promedio mínimo de 9.0 expedida por Educación Continua de la UNAM
4. Solicitará en la CSSAE el formato F3 en el cual se dará aviso a la UAE que se ha concluido el curso o diplomado para iniciar con la revisión de estudios, en el cual le indicaran una serie de procesos a realizar
5. Recibirá un documento oficial con el que continuara el trámite en la Subdirección de Control Documental (SCD), de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) en Ciudad Universitaria, donde se le indicara el plazo para recibir el título y la cédula profesional
6. Si resulta ser no aprobado o suspendido tendrá nuevamente la oportunidad de llevar a cabo su trámite de titulación por esta o cualquier otra forma en un plazo no menor a seis meses de la

fecha de aplicación (Art. 20 apartado “B” del Reglamento General de Exámenes.

Mención honorífica

Requisitos para ser candidato a Mención Honorífica:

- Tener un promedio mínimo de 9.00 de la licenciatura
- Haber aprobado todas sus asignaturas en examen ordinario
- Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios en el tiempo establecido para la Carrera
- Elaborar un escrito en que concentre la información vista en dicho el curso o diplomado a manera de compilación.

(Arts. 2 inciso c y 12 del Reglamento al Mérito Universitario y 20 del RGE)

TITULACIÓN POR SERVICIO SOCIAL

Podrán elegir esta opción, quienes realicen servicio social en alguna comunidad del país donde su servicio resulte en beneficio de las comunidades menos favorecidas, y con ello extender este servicio de salud a la población, dentro de los programas de desarrollo comunitario registrados por DGOSE.

El registro es individual, así como el desarrollo del reporte, aún cuando dos o más personas realicen el servicio social en el mismo programa y hayan elegido esta opción.

Sin excepción no se recibirán informes con características similares, en el entendido que cada prestador de servicio social deberá hacer énfasis en su trabajo personal y en la etapa del programa donde trabajó.

Requisitos

- Presentar historial académico actualizado con 100% de créditos
- Tener promedio mínimo de 8.0
- Elegir un programa de servicio social comunitario registrado por la UNAM en DGOSE
- Al momento de registrar el servicio social, el interesado deberá solicitar esta opción de titulación. Posterior al alta de servicio social, no será posible hacer el registro

- El interesado deberá tener un asesor, que conozca de las necesidades y formas de trabajo en la comunidad y si lo requiere un coasesor, que será asignado por la Jefatura de Carrera
- El pasante deberá entregar un informe trimestral al responsable del proyecto (asesor) y si es el caso al coasesor
- El asesor y coasesor deberán reunirse con el pasante en tres momentos durante el servicio social, con la finalidad de intercambiar ideas y tomar acuerdos. En la última sesión recabar firmas del formato F4
- Tendrá como máximo tres meses posteriores al termino del servicio social para entregar la tesina
- Entregar un informe final (tesina), que es un reporte detallado sobre las actividades realizadas
- Realizar una réplica oral de su trabajo
- Registrar la opción de titulación elegida, en una solicitud dirigida a la Jefatura de Carrera.

Nota

Para obtener carta de liberación de servicio social deberá cumplir con los requisitos solicitados para este fin.

Procedimiento

El alumno:

1. Solicitar ésta opción de titulación al momento de registrar el servicio social. Posterior al alta de servicio social, no será posible hacer el registro
2. Acudir a la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados (CSSVE) para solicitar el número y fecha de registro de la forma de titulación con el nombre del proyecto
3. Al concluir el Servicio Social deberá presentar a la Jefatura de Carrera, un informe final (tesina) sobre las actividades realizadas (De acuerdo al art. 20 inciso “j” sección I del reglamento general de exámenes) firmada por el asesor que conozca de las necesidades y formas

- de trabajo en la comunidad y el coasesor. La Jefatura de Carrera asignará los sinodales para el examen profesional
4. Solicitará a la CSSVE las cartas compromiso F2-B para asesores y dictaminadores
 5. Deberá hacer las correcciones señaladas por los sinodales y someter nuevamente a evaluación por todos los integrantes del jurado. A la versión final del informe aprobada por el jurado, no será posible hacerle modificaciones, de no cumplirse lo anterior los trámites quedarán suspendidos
 6. Realizados los cambios y observaciones que los asesores y dictaminadores indiquen, les solicitará firmen el formato F2-C en el cual manifestaran la conclusión del trabajo
 7. Solicitará en la CSSVE el formato F3 en el cual se dará aviso a la Unidad de Administración Escolar (UAE) que se ha concluido el trabajo para iniciar con la revisión de estudios, en el cual le indicaran una serie de procesos a realizar, obteniendo este formato se indica que el trabajo puede ser llevado a la imprenta
 8. Solicitará a la CSSVE el formato F4 donde la jefatura de la carrera designa el jurado y en el cual firman el Presidente, Vocal, Secretario y Suplentes del Jurado, dando los votos aprobatorios
 9. Una vez que lleno correctamente el último formato y recabo las firmas del jurado, lo entregara en la CSSVE para que sea firmado por la Jefatura de Carrera y enviado para visto bueno al Director de la FESI
 10. Recogerá en la CSSVE el formato F4 con las firmas correspondientes, para entregarlo en conjunto con la Carta de Liberación de Servicio Social, en la UAE y poder elegir la fecha del examen profesional, donde le elaborarán los citatorios para el jurado, los cuales se dan por enterados de la fecha y hora del examen profesional al recibirlos
 11. Realizará la aportación por concepto de examen profesional en el formato proporcionado por la CSSVE
 12. Entregara en la CSSVE un ejemplar de su trabajo de imprenta y una copia del citatorio firmado por los cinco miembros del jurado
 13. Entregara en la UAE el original de los citatorios

14. Realizado el examen y una vez aprobado, recibirá una constancia de realización de examen profesional que será el documento oficial con el que continuara el trámite en la Unidad de Administración Escolar y en la Subdirección de Control Documental (SCD), de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) en Ciudad Universitaria, donde se le indicara el plazo para recibir el título y la cédula profesional
15. Si resulta ser no aprobado o suspendido tendrá nuevamente la oportunidad de llevar a cabo su trámite de titulación por esta o cualquier otra forma, solicitándolo por escrito a la CSSVE, en un plazo no menor a seis meses de la fecha de aplicación, de acuerdo al Artículo 20 apartado “B” del Reglamento General de Exámenes
16. En caso de que el alumno decida cambiarse a otra de las opciones de titulación aprobadas por el Consejo Técnico, solicitará a la Coordinación de Servicio Social la liberación de éste al haber concluido y desahogado los trámites correspondientes y se considerará SUSPENDIDO, para esta opción y podrá solicitar cualquier otra forma de titulación en un plazo no menor a seis meses según artículo 20 apartado B del Reglamento General de Exámenes.

Mención honorífica

El jurado designado será responsable de examinar al interesado en una réplica oral con base en el reporte presentado. En caso de que el examen profesional sea de excepcional calidad y tomando en cuenta los antecedentes académicos del sustentante, el jurado podrá otorgar Mención Honorífica, que justificará por escrito ante el Director de la FES Iztacala.

Requisitos para ser candidato a Mención Honorífica:

- Tener un promedio mínimo de 9.00
- Haber aprobado todas sus asignaturas en examen ordinario
- Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes al plan

de estudios en el tiempo establecido para la Carrera.

(Arts. 2 inciso c y 12 del Reglamento al Mérito Universitario y 20 del RGE)

ANEXOS

ANEXO 1

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS, TESIS Y TESISINAS

Los campos temáticos a desarrollar en anteproyectos tesis y tesisinas son:

1. Administrativo e Industrial
2. Corte Clínico (Reporte de casos)
3. Epidemiológico (Clínico y poblacional/trabajo comunitario)
4. Experimental (Histopatológico, Farmacológico y Oftálmico)
5. Educación en Salud Ocular y Visual
6. Salud Visual en el Trabajo.

INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS (PARA EL REGISTRO DE TESIS Y TESISINAS)

El anteproyecto deberá cubrir las indicaciones siguientes:

1. El texto deberá ser breve y claro
2. Utilizar correctamente gramática y ortografía
3. Evitar abreviaturas que no sean universales
4. El impreso deberá ser presentado en papel blanco, bond, tamaño carta y engargolado con pasta transparente, preferentemente en un solo volumen
5. En la parte superior, en ambos extremos de la primera hoja (carátula) se colocarán los escudos de la UNAM y la FES Iztacala, en color negro y al centro el título del anteproyecto; inmediatamente se escribirá la leyenda: "ANTEPROYECTO PARA OBTENER LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA", debajo se indicará el nombre completo del estudiante, nombre y firma del Director de Titulación y/o asesor(es); finalmente, la fecha de impresión en la esquina inferior derecha de la carátula
6. El texto en extenso impreso a espacio y medio, con tipo de letra Arial 12 puntos, en hojas tamaño carta de papel bond de buena calidad (tipo 19 kg o superior), con márgenes de 25 mm en los extremos libres y 30 mm en el extremo del engargolado

7. Las páginas deberán estar numeradas consecutivamente, con números arábigos a partir de la hoja de introducción; la carátula y el índice no deberán numerarse
8. El índice debe relacionarse con los componentes del texto paginado
9. Los nombres, verbos y expresiones en latín deberán estar en cursiva
10. Las marcas registradas, nombres comerciales y aditamentos patentados deberán estar señalados tal cual en el texto
11. Las citas bibliográficas serán escritas en el texto a márgenes mayores y espacios sencillos, entrecorillados y debidamente acompañados de la referencia de origen, al pie de página. Se asume que el sentido del texto es respetado, aun si la cita no incluye todas las palabras del texto original, y estas palabras faltantes se indican por medio de (...)
12. Cuando se citen investigaciones, hallazgos o conclusiones de estudios ya reportados, estas citas se harán en pretérito
13. Las citas textuales de medios electrónicos de grabación como vídeos y audios, deberán proveer de una guía clara para identificarlas en la fuente original, idealmente deberá indicarse en qué parte de la cinta comienza la cita y dónde termina, para facilitar consultas subsecuentes
14. Todo anteproyecto que lo requiera, deberá describir los métodos de análisis estadístico de los datos, en un apartado específico y deberá estar relacionado y justificado con el tipo de diseño de investigación
15. Se sugiere que los aspectos éticos de investigación en humanos y animales se apeguen al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, principalmente Títulos Segundo, Tercero y Séptimo
16. La seguridad biológica de las investigaciones, el bienestar de los participantes humanos, animales y asuntos sanitarios de las comunidades que participan en los estudios, se sugiere que se apeguen al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, Títulos Cuarto y Octavo

17. La estructura del escrito del anteproyecto para la opción de titulación por Tesis deberá cubrir los puntos siguientes:
- a. Hoja inicial de datos generales (carátula):
 - Título del trabajo
 - Nombre del estudiante
 - Nombre del Director de Titulación
 - Nombre(s) del asesor(es)
 - Fecha de impresión.
 - b. Índice. Ordenado cronológicamente, respetando el mismo tipo de formato utilizado para indicar la numeración de las hojas, títulos y subtítulos
 - c. Título del anteproyecto. Deberá presentarse en dos renglones como máximo, dando una idea clara del tema que se abordará. Debe ser breve, conciso y específico, con el menor número de palabras posibles, indicando el contenido del proyecto, además de ser consistente con la investigación, por lo que debe reflejar el objetivo principal de estudio y mencionar las variables de persona, lugar y tiempo
 - d. Antecedentes o marco de referencia. Se describirán los siguientes rubros: antecedentes históricos, aspectos teóricos en que se apoya la investigación (fundamentos) y justificación de la importancia del trabajo
 - e. Planteamiento del problema
 - f. Objetivos
 - g. Hipótesis (Si así lo requiere el proyecto establecido)
 - h. Método
 - i. Fases del estudio
 - j. Recursos humanos
 - k. Recursos materiales
 - l. Plan de análisis de los resultados
 - m. Esquema del capitulado
 - n. Cronograma de actividades
 - o. Referencias (La vigencia lo determinara el Director de Titulación en función a los objetivos del trabajo).

18. La estructura del escrito del anteproyecto para la opción de titulación por Tesina deberá cubrir los puntos siguientes:
- a. Hoja inicial de datos generales (carátula):
 - Título del trabajo
 - Nombre del estudiante
 - Nombre del Director de Titulación
 - Nombre(s) del asesor(es)
 - Fecha de impresión.
 - b. Índice. Ordenado cronológicamente, respetando el mismo tipo de formato utilizado para indicar la numeración de las hojas, títulos y subtítulos
 - c. Título del anteproyecto. Deberá presentarse en dos renglones como máximo, dando una idea clara del tema que se abordará. Debe ser breve, conciso y específico, con el menor número de palabras posibles, indicando el contenido del proyecto, además de ser consistente con la investigación, por lo que debe reflejar el objetivo principal de estudio y mencionar las variables de persona, lugar y tiempo
 - d. Introducción. Antecedentes o marco de referencia. Se describirán los aspectos siguientes: antecedentes históricos, aspectos teóricos en que se apoya la investigación documental (fundamentos), justificación de la importancia o significado actual del tema, y objetivo general o propósito del trabajo de revisión
 - e. Planteamiento del problema
 - f. Criterios de integración (Cronológicos o temáticos)
 - g. Esquema del capitulado
 - h. Cronograma de actividades
 - i. Recursos
 - j. Referencias bibliográficas (La vigencia lo determinará el Director de Titulación en función a los objetivos del trabajo).

INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS

La Tesis deberá cubrir las indicaciones siguientes:

1. El texto deberá ser claro
2. Utilizar correctamente gramática y ortografía
3. Evitar abreviaturas que no sean universales
4. El escrito final deberá presentarse en formato digital, un CD en la Jefatura de Carrera y tres en la Biblioteca de la FES Iztacala (Consultar lineamientos en <http://biblioteca.iztacala.unam.mx/tesisdigital.htm>)
5. El texto deberá estar a espacio sencillo, con letra tipo Arial 12 puntos
6. Las páginas deberán estar numeradas consecutivamente, con números arábigos, a partir de la hoja de introducción; la carátula, hoja de dedicatoria o agradecimientos y el índice no deberán numerarse
7. El índice debe relacionarse con los componentes del texto paginado
8. Los nombres, verbos y expresiones en latín deberán estar en cursivas
9. Las marcas registradas, nombres comerciales y aditamentos patentados deberán estar señalados como tales en el texto
10. Las citas textuales serán escritas en el texto a márgenes mayores, entre comillas y debidamente acompañadas de la referencia de origen a pie de página. Se asume que el sentido del texto es respetado, aun si la cita no incluye todas las palabras del texto original, y estas palabras faltantes se indican por medio de (...)
11. Cuando se citen investigaciones, hallazgos o conclusiones de estudios ya reportados, estas citas se harán en pretérito
12. Las citas textuales de medios electrónicos de grabación como videos y audios, deberán proveer de una guía clara para identificar las citas en la fuente original, idealmente deberá indicarse en qué parte de la cinta comienza la cita y dónde termina, para facilitar consultas subsecuentes

13. Los aspectos éticos de investigación en humanos y animales se sugiere se apeguen al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, principalmente Títulos Segundo, Tercero y Séptimo
14. La seguridad biológica de las investigaciones, el bienestar de los participantes humanos, animales y asuntos sanitarios de las comunidades que participan en el estudio se sugiere se apeguen al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, Títulos cuarto y Octavo
15. La asignación de las autorías se sugiere se apegue a las especificaciones del **ICMJE International Committee of Medical Journal Editors** [<http://www.icmje.org/>] **Requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas: Redacción y preparación de la edición de una publicación biomédica, actualizado en Febrero de 2006, Comité Internacional de Editores* de Revistas Médicas (ICMJE). www.metodo.uab.es/enlaces.htm**, que señala: “todas y únicamente aquellas personas que desarrollan actividad autoral podrán tener derecho al crédito correspondiente por:
 - a. Haber intervenido intelectualmente en el concepto y diseño de la investigación; y/o en el análisis y la interpretación de los datos
 - b. Haber intervenido intelectualmente en la redacción del reporte y/o su revisión crítica, enriqueciendo su contenido científico, sea o no el tutor oficial en el caso de la tesis
 - c. Haber aprobado su versión final para su publicación
 - d. No se consideran autores aquellas personas cuya colaboración se circunscribe a conseguir financiamiento o a la recolección de datos, ni aquellas que realizan la captura de datos, ni la supervisión general del equipo de investigación. Las personas o entidades que contribuyan a la investigación pero que no califiquen para ser autores deberán ser mencionadas en los agradecimientos.”

16. El escrito de la Tesis se sugiere que se apegue a los requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas: Redacción y preparación de la edición de una publicación biomédica, actualizado en Febrero de 2006, Comité Internacional de Editores* de Revistas Médicas (ICMJE). www.metodo.uab.es/enlaces.htm
17. La estructura del escrito de la Tesis deberá cubrir los puntos siguientes:
 - a. Hoja inicial de datos generales (carátula): En la parte superior, en ambos extremos se colocarán los escudos de la UNAM y de la FES Iztacala, respectivamente; al centro el título de la Tesis; inmediatamente se escribirá la leyenda: "TESIS PARA OBTENER LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA", debajo se indicará el nombre completo del estudiante, del Director de Titulación y asesor(es); finalmente, el año de impresión en la esquina inferior derecha
 - b. Índice. Ordenado cronológicamente y utilizar el mismo tipo de formato que se utilizó para indicar la numeración de las hojas, títulos y subtítulos
 - c. Título de la Tesis. Deberá presentarse en dos renglones como máximo, dando una idea clara del tema que se abordará. Debe ser breve, conciso y específico, con el menor número de palabras posibles, indicando el contenido del proyecto, además de ser consistente con la investigación, por lo que debe reflejar el objetivo principal de estudio y mencionar las variables de persona, lugar y tiempo
 - d. Introducción
 - e. Capitulado que permita reflejar:
 - Planteamiento del problema
 - Objetivos
 - Hipótesis (Si así lo requiere el diseño de la investigación)
 - Método
 - Análisis de los resultados.

f. Conclusiones

g. Referencias (La vigencia lo determinara el Director de Titulación en función a los objetivos del trabajo).

INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE TESISNAS

La tesina deberá cubrir con las indicaciones siguientes:

1. El texto deberá ser claro
2. Utilizar correctamente gramática y ortografía
3. Evitar abreviaturas que no sean universales
4. El escrito final deberá ser presentado en formato digital, un CD en la Jefatura de Carrera y tres en la Biblioteca de la FES Iztacala (Consultar lineamientos en <http://biblioteca.iztacala.unam.mx/tesisdigital.htm>). Se recomienda que no exceda de 50 hojas
5. El texto deberá estar a espacio sencillo, con letra tipo Arial 12 puntos
6. Las páginas deberán estar numeradas consecutivamente, con números arábigos a partir de la hoja de introducción; la carátula, hoja de dedicatoria o agradecimientos y el índice no deberán numerarse
7. El índice debe relacionarse con los componentes del texto paginado
8. Los nombres, verbos y expresiones en latín deberán estar en cursivas
9. Las marcas registradas, nombres comerciales y aditamentos patentados deberán estar señalados como tales en el texto
10. Las citas textuales serán escritas en el texto a márgenes mayores y espacio sencillo, entre comillas y debidamente acompañadas de la referencia de origen, incluyendo la página, al pie de página. Se asume que el sentido del texto es respetado, aun si la cita no incluye todas las palabras del texto original, y estas palabras faltantes se indican por medio de (...)
11. Cuando se citen investigaciones, hallazgos o conclusiones de estudios ya reportados, estas citas se harán en pretérito

12. Las citas textuales de medios electrónicos de grabación como vídeos y audios, deberán proveer de una guía clara para identificar las citas en la fuente original, idealmente deberá indicarse en qué parte de la cinta comienza la cita y dónde termina, para facilitar consultas subsecuentes
13. La asignación de las autorías se sugiere se apegue a las especificaciones del **ICMJE International Committee of Medical Journal Editors** [<http://www.icmje.org/>] **Requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas: Redacción y preparación de la edición de una publicación biomédica, actualizado en Febrero de 2006, Comité Internacional de Editores* de Revistas Médicas (ICMJE). www.metodo.uab.es/enlaces.htm**, que señala: “todas y únicamente aquellas personas que desarrollan actividad autoral podrán tener derecho al crédito correspondiente por:
 - a. Haber intervenido intelectualmente en el concepto y diseño de la tesina
 - b. Haber intervenido intelectualmente en la redacción del reporte y/o su revisión crítica, enriqueciendo su contenido científico
 - c. Haber aprobado su versión final para su publicación.”
14. El escrito de la Tesina se sugiere que se apegue a los requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas: Redacción y preparación de la edición de una publicación biomédica, actualizado en Febrero de 2006, Comité Internacional de Editores* de Revistas Médicas (ICMJE). www.metodo.uab.es/enlaces.htm
15. La estructura del escrito de la tesis deberá cubrir los puntos siguientes:
 - a. Hoja inicial de datos generales (carátula):
 - Título del trabajo
 - Nombre del estudiante
 - Nombre del Director de Titulación
 - Nombre (s) del asesor
 - Fecha de impresión.

- b. Índice. Ordenado cronológicamente y utilizar el mismo tipo de formato que se utilizó para indicar la numeración de las hojas, títulos y subtítulos
- c. Título de la Tesina. Deberá presentarse en dos renglones como máximo, dando una idea clara del tema que se abordará. Debe ser breve, conciso y específico, con el menor número de palabras posibles, indicando el contenido del proyecto, además de ser consistente con la investigación, por lo que debe reflejar el objetivo principal de estudio y mencionar las variables de persona, lugar y tiempo
- d. Introducción. Antecedentes o marco de referencia. Se describirán los aspectos siguientes: Antecedentes históricos, aspectos teóricos en que se apoya la investigación documental (fundamentos), justificación de la importancia o significado actual del tema, y objetivo general o propósito del trabajo de revisión
- e. Planteamiento del problema
- f. Capitulo de la revisión bibliográfica (Criterios de integración)
 - Cronológica
 - Temática.
- g. Cronograma de actividades
- h. Recursos
- i. Conclusiones
- j. Referencias (La vigencia lo determinara el Director de Titulación en función a los objetivos del trabajo).

ANEXO 2

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL PARA TITULACIÓN POR TRABAJO PROFESIONAL

Carátula

- Nombre del pasante
- Número de cuenta
- Generación a la que pertenece
- Título del informe
- Opción de titulación por trabajo profesional.

Índice

- En este apartado el pasante presentará la estructura de su informe para la titulación, señalando los capítulos, temas, subtemas, etc. que pretende abordar.

Introducción y antecedentes

Planteamiento y delimitación del problema

Justificación social y el objetivo del informe

Desarrollo

- Descripción del papel del Licenciado en Optometría, dentro del área en la que trabaja
- Reseña de las características de la institución o empresa para la que labora
- Descripción de las actividades que realiza el Licenciado en Optometría en la Institución para la que labora.
- Análisis crítico de las actividades desarrolladas y resultados obtenidos
- Análisis de la relación entre la formación recibida en la carrera y las actividades realizadas como Licenciado en Optometría en el área reportada

- Propuesta de contenidos para complementar la formación profesional recibida y para mejorar los resultados producto de las actividades realizadas
- Exposición de los productos de los últimos doce meses de trabajo
- Incluir documentos, gráficas, tablas o información diversa que ayuden a comprender mejor el informe.

Conclusiones generales

Bibliografía

Anexos y apéndices.

Nº de registro:
Fecha de registro:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
CARRERA DE OPTOMETRÍA



Los Reyes Iztacala a de del 200 .

ASUNTO: Solicitud de autorización.

LIC. OPT. MARTHA URIBE GARCÍA
JEFA DE LA CARRERA DE OPTOMETRÍA.
PRESENTE:

Por este medio solicito, de la manera más atenta, me sea autorizado el registro de la forma de **TITULACIÓN POR SERVICIO SOCIAL**, en el programa _____ registrado ante DGOSE con clave _____, para lo cual anexo carta de 100% de créditos, con promedio de _____, número de cuenta _____ generación _____, concluyendo mis estudios durante el periodo escolar _____ .

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Por mi Raza Hablará el Espíritu"

(NOMBRE Y FIRMA)

PASANTE DE DE LA CARRERA DE OPTOMETRÍA.

Observaciones

Nº de registro:

Fecha de registro:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
CARRERA DE OPTOMETRÍA



Los Reyes Iztacala a de del 200 .

ASUNTO: Solicitud de autorización.

LIC. OPT. MARTHA URIBE GARCÍA
JEFA DE LA CARRERA DE OPTOMETRÍA.
PRESENTE:

Por este medio solicito, de la manera más atenta, me sea autorizado el registro de la forma de **TITULACIÓN POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA**, para lo cual anexo carta de 100% de créditos, con promedio de_____, numero de cuenta_____, generación_____, concluyendo mis estudios durante el periodo escolar_____, Carta de Liberación de Servicio Social, Copia de Anteproyecto, carta que acredita____meses realizando dicho proyecto, así como, Currículum y Comprobante de Adscripción de mi Asesor.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Por mi Raza Hablará el Espíritu"

(NOMBRE Y FIRMA)

PASANTE DE DE LA CARRERA DE OPTOMETRÍA.

Observaciones

Nº de registro:

Fecha de registro:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
CARRERA DE OPTOMETRÍA



Los Reyes Iztacala a de del 200 .

ASUNTO: Solicitud de autorización.

LIC. OPT. MARTHA URIBE GARCÍA
JEFA DE LA CARRERA DE OPTOMETRÍA.
PRESENTE:

Por este medio solicito, de la manera más atenta, me sea autorizado el registro de la forma de **TITULACIÓN POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN** para lo cual anexo carta de 100% de créditos, con promedio de _____, concluyendo mis estudios durante el periodo escolar _____; numero de cuenta _____, generación _____, carta de liberación de Servicio Social, copia del artículo y/o carta de aceptación de la revista o copia de anteproyecto, currículum y comprobante de adscripción del Director de Tesis o Tesina

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"Por mi Raza Hablará el Espíritu"

(NOMBRE Y FIRMA)

PASANTE DE DE LA CARRERA DE OPTOMETRÍA.

Observaciones

F1- Actividad de investigación

Nº de registro:

Fecha de registro:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
CARRERA DE OPTOMETRÍA



Los Reyes Iztacala a de del 200 .

ASUNTO: Solicitud de autorización.

LIC. OPT. MARTHA URIBE GARCÍA
JEFA DE LA CARRERA DE OPTOMETRÍA.
PRESENTE:

Por este medio solicito, de la manera más atenta, me sea autorizado el registro de la forma de TITULACIÓN POR TRABAJO PROFESIONAL, para lo cual anexo carta de 100% de créditos, con promedio de _____, numero de cuenta _____, generación _____, concluyendo mis estudios durante el periodo escolar _____, Carta de Liberación de Servicio Social, informe de Práctica Profesional, así como, un comprobante oficial de empleo.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"Por mi Raza Hablará el Espíritu"

(NOMBRE Y FIRMA)

PASANTE DE DE LA CARRERA DE OPTOMETRÍA.

Observaciones

Nº de registro:

Fecha de registro:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

CARRERA DE OPTOMETRÍA



LIC. OPT. MARTHA URIBE GARCÍA
JEFA DE LA CARRERA DE OPTOMETRÍA
PRESENTE.

Por este medio me permito manifestarle que estoy interesado en ser Director de Titulación por _____ que presenta:

Nombre: _____ **No. Cuenta:** _____

Titulado: _____

Así mismo me comprometo a que el trabajo recepcional contenga la información actualizada y que cumpla con las características de calidad y decoro, para ser sustentado en examen profesional.

ATENTAMENTE

Los Reyes Iztacala, a _____ de _____ del 200 ____ .

Nombre y firma del Director de Titulación

Nº de registro:

Fecha de registro:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

CARRERA DE OPTOMETRÍA



LIC. OPT. MARTHA URIBE GARCÍA
JEFA DE LA CARRERA DE OPTOMETRÍA
P R E S E N T E .

Por este medio me permito manifestar que estoy interesado(a) en fungir como Asesor o Dictaminador en el proyecto para titulación por _____ que presenta:

Nombre:

No. Cuenta:

Titulado:

Asimismo me comprometo a que el trabajo recepcional contenga la información actualizada y que cumpla con las características de calidad y decoro, para ser sustentado en examen profesional.

A T E N T A M E N T E

Los Reyes Iztacala, a de de 200 .

Nombre y firma del Asesor o Dictaminador

Nº de registro:

Fecha de registro:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

CARRERA DE OPTOMETRÍA
AV. DE LOS BARRIOS No. 1, LOS REYES IZTACALA
TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX., C.P. 54090
TELEFAX 5623-1202



LIC. OPT. MARTHA URIBE GARCÍA
JEFA DE LA CARRERA DE OPTOMETRÍA
PRESENTE.

Por este conducto el abajo firmante, Director de Titulación, Asesor o Dictaminador del trabajo de: _____
titulado: _____

Con N° de registro: _____

Que presenta (n):

Nombre

No. De cuenta

Teléfono

Para obtener el grado de Licenciatura en Optometría; después de haber sido cuidadosamente revisado y hecho las correcciones pertinentes, declaro la conclusión del trabajo escrito y que éste reúne las características de calidad y decoro académico de un trabajo del nivel y especialidad del título al que aspira.

ATENTAMENTE

Los Reyes Iztacala, a de del 200 .

Nombre y firma del Director de Titulación, Asesor o Dictaminador



**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
IZTACALA
CARRERA DE OPTOMETRÍA**



OFICIO: FESI/OPT/MUG/XXXXX/0X.
ASUNTO: Asignación de sinodales.

**C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PASANTE DE LA CARRERA DE OPTOMETRIA
Nº DE CUENTA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
P R E S E N T E.**

Por este medio informo a usted que ha sido aceptada su solicitud de registro para realizar la Titulación por Tesis y Examen Profesional con el tema "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", quedando registrada con el número XXXXXXXXXX.

Asimismo se le informa que sus tutores registrados son XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y con base en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Exámenes, se le han asignado los siguientes sinodales:

Nombre del sinodal

Dado lo anterior le invito a continuar con los trámites de esta opción de titulación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU"
Los Reyes Iztacala, a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
JEFA DE LA CARRERA

LIC. OPT. MARTHA URIBE GARCIA

Nº de registro:

Fecha de registro:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA**

CARRERA DE OPTOMETRÍA
AV. DE LOS BARRIOS No. 1, LOS REYES IZTACALA
TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX. C.P. 54090
TELEFAX 5623-1202



Los Reyes Iztacala, a __ de _____ del 200_.

LIC. ELOY GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESCOLARES.
PRESENTE:

Por este conducto hago de su conocimiento que el egresado _____ de la generación _____, con número de cuenta _____ realizó y concluyó su trabajo de Titulación por _____ Titulado _____ para iniciar con revisión de estudios y tramites pertinentes ante la unidad que usted dignamente dirige.

Agradeciendo su atención a la presente, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

LIC. OPT. LAURA MENESES CASTREJÓN
COORDINADORA DE SERVICIO SOCIAL Y
VINCULACION CON EGRESADOS.

F3- REVISIÓN DE ESTUDIOS

Nº de registro:

Fecha de registro:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
CARRERA DE OPTOMETRÍA
 AV. DE LOS BARRIOS No. 1, LOS REYES IZTACALA
 TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX., C.P. 54090
 TELEFAX 5623-1202



Los Reyes Iztacala, a de de 200 .

DR. SERGIO CHAZARO OLVERA
DIRECTOR DE LA FES IZTACALA
P R E S E N T E .

At n: Lic. Eloy González Fernández
 Jefe de la Unidad de Administración Escolar

Los abajo firmantes, miembros del jurado del trabajo de:

Titulado: _____

No. de registro: _____ .

Que presenta (n):

Nombre

No. de cuenta

egresado(s) de la Generación: _____, para obtener el **TÍTULO DE LICENCIADO(A) EN OPTOMETRÍA**, informan que después de haber revisado cuidadosamente el trabajo consideran que reúne las características de calidad académica que se requiere para aspirar a la obtención del título citado, razón por la cual otorgan su **Voto Aprobatorio** para la presentación del Examen Profesional correspondiente.

GRADO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	CARGO
_____	_____	_____	Presidente
_____	_____	_____	Vocal
_____	_____	_____	Secretario
_____	_____	_____	Suplente
_____	_____	_____	Suplente

Con base en lo anterior solicito su autorización para que los profesores que se mencionan en este documento funjan como SINODALES del Examen Profesional en el cargo descrito, y la Administración Escolar otorgue la fecha para la Réplica Oral del trabajo presentado.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Vo. Bo.

LIC. OPT. MARTHA URIBE GARCÍA
JEFA DE LA CARRERA DE OPTOMETRÍA

DR. SERGIO CHAZARO OLVERA
DIRECTOR

ANEXO 3

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR DEL INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL PARA TITULACIÓN POR SERVICIO SOCIAL

1. Carátula

- Nombre del pasante
- Carrera
- Número de cuenta
- Generación a la que pertenece
- Título del programa de servicio social y subtítulo relacionado con la problemática en particular
- Nombre y firma del asesor.

2. Agradecimientos (opcional)

3. Índice

4. Datos generales del programa

5. Introducción: Antecedentes históricos, justificación de la elección del programa, contextualización de la problemática identificada

6. Objetivos del servicio social relacionado con el problema

7. Soporte teórico metodológico

8. Estrategias de solución a la problemática

9. Recursos y fuentes de información

10. Cronograma de actividades

11. Descripción detallada de la práctica del servicio social y destacando las actividades relacionadas con el problema abordado

12. Conclusiones del servicio social realizado y planteando una propuesta de solución a la problemática abordada de acuerdo con la metodología de trabajo asumida

13. Bibliografía

14. Anexos

Desarrollo del trabajo máximo 50 cuartillas, con las mismas especificaciones señaladas en los puntos 1 a 14 para la elaboración de tesina.

BIBLIOGRAFÍA

Reglamento General de Exámenes.

Norma Mexicana NOM-197-SSA-1-2000

MANUAL
DE TITULACIÓN
OPTOMETRÍA

Es una obra editada y publicada por la **Universidad Nacional Autónoma de México** en la Coordinación Editorial de la **Facultad de Estudios Superiores Iztacala**, Avenida de los Barrios N.º 1, Los Reyes Iztacala, CP 54090, Tlalnepantla, Estado de México. Se utilizaron en la composición tipográfica las familias Calibri 11:13 y Trajan Pro 14:13 puntos.

El cuidado de la edición estuvo a cargo de
José Jaime Ávila Valdivieso

Pedidos:
Librería FES Iztacala: 5623-1194
Coordinación Editorial: 5623-1203
Correo-e: joseja@campus.iztacala.unam.mx

Los Reyes Iztacala, 2013